

EUROMART MANAGEMENT GROUP, S. L.

Se convoca Junta general de socios, que se celebrará el próximo día 26 de junio de 2008, a las once treinta horas, en el domicilio social sito en Barcelona, calle Balmes 173, 2.º 2.ª, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión del Administrador.
Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de marzo de 2008.—La Administradora, Purificación María Llorente Sánchez.—14.657.

FEDYMAN HOUSE, S. L. (Sociedad absorbente) J.I. EN ACCIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por aportación de rama de actividad de construcción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de L.S.A., se hace público en Junta universal y extraordinaria, en sesión celebrada en fecha 6 de septiembre de 2007, se aprobó por unanimidad la fusión por aportación de rama de actividad de construcción. En virtud del acuerdo se lleva a cabo la aportación de rama de actividad de construcción de «Fedyman House, S.L.» y «J.I. en Acción, S.L.» recibiendo «Fedyman House, S.L.», como entidad resultante después de la aportación, de «J.I. en Acción, S.L.», el acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de aportación redactado y suscrito por los Administradores de la sociedad adquirente y aportante y que fue depositado en el Registro Mercantil de Salamanca con fecha 14 de febrero de 2008. Las respectivas Juntas generales ordinarias de las sociedades que intervienen en la aportación de rama de actividad de construcción han acordado que esta operación se acoja a régimen fiscal especial establecido en el artículo 83.3 y art. 94 del Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente los derechos de los socios y acreedores previstos en el art. 242 de L.S.A. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno, ni se otorgan ventajas a expertos independientes ni a los Administradores y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 243 de la L.S.A.

Salamanca, 14 de marzo de 2008.—Administrador solidario, José Luis Martín Martín.—14.467. 1.ª 24-3-2008

FESSEGUR CORREDURÍA DE SEGUROS GRUPO FELSAC, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona se sigue procedimiento de ejecución n.º 195/07 sobre reclamación de cantidad, a instancia de M.º José Hurtado Cobles contra la ejecutada «Fessegur Correduría de Seguros Grupo Felsac, S.A.», en el que en fecha 6-3-08 se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.218,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 12 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—13.654.

FOMENT DE CIUTAT VELLA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de la sociedad, tomado en fecha 14 de marzo de 2008, se convoca a la totalidad de los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Pintor Fortuny 17-19, Bajos, el próximo 30 de abril de 2008, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día el 2 de mayo a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria bajo la siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros, reelección, en su caso. Renovación parcial de representantes de los Consejeros personas jurídicas, en su caso. Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007. Identidad de las cuentas auditadas con las sometidas a examen de la Junta.

Tercero.—Aplicación, en su caso, de los resultados obtenidos.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores y ratificación de lo actuado por los mismos.

Quinto.—Cese y nombramiento de Auditores, por el transcurso del plazo por el que fueron nombrados. Reelección, en su caso.

Sexto.—Designación del Consejero/s que ha de proceder a la elevación a público, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten y que así lo exijan.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, o en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como los informes formulados por los Administradores sobre las diferentes propuestas y el texto íntegro de las mismas.

Barcelona, 14 de marzo de 2008.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Carles Martí Jufresa.—14.715.

FRANCISCO JAVIER VERA DE LA GALA

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 192/2006, seguidos a instancia de Cygnus Air, S.A., contra «Francisco Javier Vera de la Gala» se ha dictado con fecha 10-3-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Francisco Javier Vera de la Gala en situación de insolvencia parcial por importe de 11.781,63 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—13.907.

FUNDICIÓN ANDALUZA DE METALES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general de la sociedad, que se celebrará con carácter ordinario y

extraordinario en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en Carretera Torreblanca-Mairena, kilómetro 2.8, el día 28 de abril de 2008 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, teniendo presente la auditoría realizada de dicho ejercicio, así como de la gestión del Administrador Único, en ese periodo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Redenominación del capital social y fijación del valor nominal en euros. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Cambio del objeto social. Modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, y de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas, texto íntegro de las modificaciones estatutarias en su caso propuestas, y el informe del Administrador justificativo de las mismas.

Sevilla, 12 de marzo de 2008.—La Administradora única, María José Juanatey Cores.—14.661.

FÈLIX Y ROSER, S. L. (Sociedad absorbente)

FÈLIX Y MAGDA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Partícipes de las sociedades mercantiles «Fèlix y Roser, Sociedad Limitada» y «Fèlix y Magda, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 31 de diciembre de 2007, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Fèlix y Roser, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Fèlix y Magda, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona con fecha 11 de febrero de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Vilafranca del Penedès, 11 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de la mercantil «Fèlix y Roser, Sociedad Limitada», Ramón Martín González; y el Secretario del Consejo de Administración de la mercantil «Fèlix y Magda, Sociedad Limitada», Pere Agudo Royo.—13.985. y 3.ª 24-3-2008